

* Número 1666

FUENTE ALAMO

E D I C T O

Por don Francisco Sánchez Moya, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Pescadería de venta al por menor», con emplazamiento en esta villa, calle Juego de Bolos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 4 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1783

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don Ginés García Navarro, se ha solicitado licencia para traslado y ampliación de taller mecánico, con emplazamiento en el desvío de la carretera N-340, Km. 301, Hm 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 6 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1787

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por doña Francisca García Pérez, se ha solicitado licencia para la instalación de una industria panificadora con despacho de pan, con emplazamiento en calle Pío X, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 6 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1789

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don José Noguera Martínez, se ha solicitado licencia para instalar un cafetería-bar, con emplazamiento en la calle 1.^º de Mayo, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 8 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1754

SANTOMERA

E D I C T O

Por don Antonio Salmerón Villena, se ha solicitado legalización de ampliación de industria de confitería a panadería artesanal y confitería, con emplazamiento en calle Alboraya, 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 5 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1750

YECLA

E D I C T O

Por don Francisco Rico García, Joaquín López Vizcaíno y Francisco Gil Alonso, se ha solicitado licencia para es-

tablecer la actividad de bar-cafetería con bolera, con emplazamiento en calle San Pascual, 39, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 6 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1698

SANTOMERA

E D I C T O

Por don Juan Antón Campillo, se ha solicitado legalización de industria para la manipulación de frutos cítricos, con emplazamiento en calle Isabel la Católica, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 5 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1662

BULLAS

E D I C T O

Solicitada licencia municipal por don Blas Alfonso Rodríguez Martínez y doña Josefa Abril Sánchez, para la reconversión de una granja de cerdos en cebadero de terneros, en el paraje denominado «Los Fieles», de este término municipal, se expone al público por plazo de diez días, a efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad a cuanto establece el vigente Reglamento de actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 7 de marzo de 1985.—El alcalde.